

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

**CVE-2021-6897** *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2021, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 29 de julio de 2021 se ordenó la apertura del periodo voluntario de cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, correspondiente al ejercicio 2021, una vez aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2021 y transcurridos los periodos de información pública establecidos.

Los ingresos en periodo voluntario podrán efectuarse entre los días 6 de septiembre y 6 de noviembre de 2021, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivos los recibos no domiciliados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, sitas en Gama, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, y en la oficina de Cicero, sita en C/ La Ermita, 1, de lunes a jueves, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:30 horas, y viernes de 9:00 a 15:00.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose los intereses y recargos que procedan.

Bárcena de Cicero, 30 de julio de 2021.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2021/6897